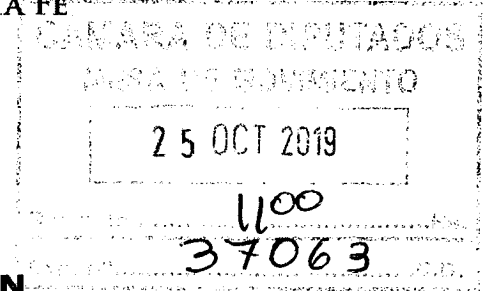


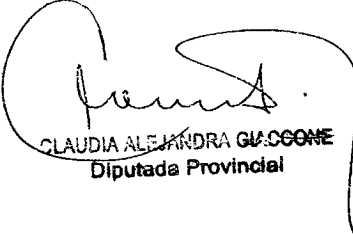


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a dar cumplimiento efectivo de manera inmediata la Resolución Ministerial N° 352 de fecha 19 de septiembre del corriente año, dictada por el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, en el cual se rechaza el Informe Ambiental de Cumplimiento presentado por la firma Molinos Juan Semino SA, se les requiere la adecuación del mismo y se le ordena la presentación de un plan de desmantelamiento o remoción de la represa sobre el Río Carcarañá.


CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

Fundamentación:

El pedido de desmantelamiento de la represa perteneciente a Molinos Juan Semino SA sobre el Río Carcarañá lleva más de 20 años y fue promovido de manera sostenida e ineludible por numerosas organizaciones ambientales de la sociedad civil, instituciones y grupos de vecinos de la región donde se encuentra ubicada la represa. Que una empresa privada se apropie de recursos que son públicos -como lo es un río-, interrumpiendo totalmente la



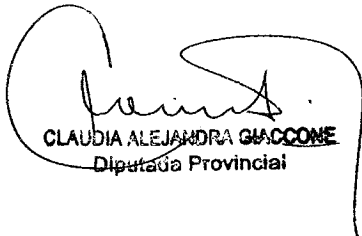
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

navegación y afectando gravemente la calidad medio ambiental debido a los daños provocados a la reproducción y desarrollo de las especies ictícolas en su conjunto, es inadmisibles. La lucha de las organizaciones que se han movilizadado en torno a este pedido, tiene como objetivo la reversión del daño ambiental provocado por la represa. Para lograr ello, es menester que la firma requerida proceda a desmantelar la obra. No alcanzó con el plan propuesto por el molino, es por ello que el Ministerio de Medio Ambiente les rechazó el mismo y les ordenó sin más, presentar un programa para llevar adelante de manera efectiva, la remoción definitiva. Esta obra interfiere totalmente el curso de agua, las especies que se dirigen río arriba de la cuenca a los fines de desovar y reproducirse no pueden hacerlo ya que se encuentran a mitad de camino con esa muralla artificial que les obstruye su paso. Esto afecta consecuentemente a las poblaciones que se encuentran río arriba de la represa, pues no pueden explotar turísticamente el río, ya que no pueden hacer uso cabal de instalaciones, campings, ni practicar deportes relacionados con el curso de agua (pesca, canotaje, etc). Es por ello que además del retiro de la represa, también sería aconsejable realizar obras de limpieza en cuenca del Río Carcarañá a efectos de conservar y proteger la biodiversidad de la zona.

Por otra parte, hay que recordar que de acuerdo a lo prescripto por nuestra Constitución Nacional (art. 124) " ... *Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.* ", por lo que es insostenible la continuidad del estado de situación actual, debiendo instarse al Poder ejecutivo para que de cumplimiento efectivo a la Resolución Ministerial aludida.

Obran antecedentes de sobra en este tema, y es por este motivo que se debe poner lo antes posible en marcha lo oportunamente ordenado.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial